

ACTA DE SUBSANACION

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de la venta de los residuos de envases de vidrio gestionados por ECOVIDRIO en la provincia de Guipúzcoa en los años 2019 y 2020.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2019 y 2020
FECHA	NOVIEMBRE 2018

En Madrid, en fecha 4 de diciembre de 2018, una vez concluido el periodo de subsanación previsto en las bases del procedimiento de referencia, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción definitiva y validación de ofertas, con pronunciamiento expreso sobre los licitantes que han superado la fase de proposición técnica y administrativa, los rechazados y las causas de su rechazo.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Finalización del plazo para la subsanación de defectos en ofertas presentadas.

Una vez concluido el plazo de subsanación de ofertas acordado, se han recibido en tiempo y forma documentación adicional de las siguientes empresas.

1. Castellar Vidrio S.A.



II. Admisión definitiva de las ofertas recibidas.

De acuerdo con el análisis de toda la documentación recibida, se acuerda la siguiente admisión definitiva de todas las ofertas recibidas y en consecuencia su paso a la fase 2 de subasta online:

1.- Ofertas admitidas:

1. Aiala Vidrio, S.A.
2. Castellar Vidrio, S.A.

2.- Ofertas rechazadas y motivos:

NOMBRE DE EMPRESA	LOTES	MOTIVO

II. Notificaciones a los Participantes

Las circunstancias aquí documentadas se pondrán en conocimiento de los licitadores por correo electrónico dirigido al candidato concreto y mediante publicación en el área personal de la plataforma online.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 4 de diciembre de 2018

El Director General

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas



Félix Reneses Bárcena

Director de Operaciones

José Fuster